



24 JUN. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR

FECHATA 10
-2020-GRA/GR

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

083

Huaraz, 20 MAR 2020

VISTO:

El Informe n° 088-2020-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, la Transferencia Financiera autorizada mediante Resolución Ministerial n° 096-2020-MINSA por la suma de S/ 402 500.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2020-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Resolución Ministerial n° 096-2020-MINSA, el Pliego 011 Ministerio de Salud, autoriza una Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por la suma de S/ 26 245 986,00 (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), destinada



a financiar la contratación de los servicios necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de salud, en el marco de lo autorizado por el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, destinados a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, del que le corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 402 500.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, los mayores fondos provenientes de la Transferencia Financiera efectuada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desagregación e Incorporación

Autorícese la desagregación e incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de la Transferencia Financiera del Pliego 011 Ministerio de Salud, autorizado mediante Resolución Ministerial n° 096-2020-MINSA en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, para el Año Fiscal 2020, por el monto de S/ 402 500.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 JUN. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 JUN. 2020


ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ANEXO

RESOLUCION MINISTERIAL N° 096-2020-MINSA

1/1

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	402,500
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	402,500
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402,500
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	402,500
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	402,500
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	402,500
TOTAL INGRESOS	<u>402,500</u>

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH - SALUD ANCASH

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO, Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	402,500
	TOTAL EGRESOS	<u>402,500</u>

RESUMEN**INGRESOS**

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<u>402,500</u>
TOTAL INGRESOS		<u>402,500</u>

EGRESOS

	GASTOS CORRIENTES	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
3	BIENES Y SERVICIOS	<u>402,500</u>
TOTAL EGRESOS		<u>402,500</u>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 JUN. 2020


 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO
